# Contribución al Informe del Relator Especial sobre

**los derechos humanos y el medio ambiente**

**Preparado por**

Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala[[1]](#footnote-1)

Pastoral de la Tierra de San Marcos[[2]](#footnote-2)

**Con el apoyo de**

Plataforma Internacional contra la Impunidad[[3]](#footnote-3)

Broederlijk Delen en Guatemala[[4]](#footnote-4)

La información recabada responde al llamado del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, Dr. David Boyd, quien está preparando un informe temático centrado en los derechos y obligaciones conexas relacionadas con la contaminación el agua, la escasez de agua y las inundaciones. Además, serán la base para el análisis del Relator Especial y su informe, que debe presentar al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2021.

**Introducción**

Según información oficial proporcionada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) de Guatemala, más del 90% de las fuentes de agua tienen contaminación bacteriológica y residuos fecales provocando enfermedades diarreicas[[5]](#footnote-5) en la población. La escasez de agua, tanto en zonas urbanas[[6]](#footnote-6) como rurales de todo el país[[7]](#footnote-7), es otro problema detectado, que agrava la situación de riesgo en el contexto actual del nuevo coronavirus Covid-19. Las recientes tormentas que afectan al país[[8]](#footnote-8) evidencian lo afirmado por Naciones Unidas[[9]](#footnote-9) al señalar que América Latina y el Caribe es la segunda región más propensa a desastres naturales en el mundo, afectaciones como inundaciones, huracanes y tormentas, terremotos, seguías, aludes, incendios, temperaturas extremas y eventos volcánicos, son comunes en Guatemala.

1. **Recopilación y análisis sobre ejemplos de las formas en que la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones están teniendo repercusiones negativas en los derechos humanos.**

En distintas regiones de Guatemala, prácticas de desvío, acaparamiento y explotación de ríos por empresas extractivas y de monocultivos agroindustriales agudizan la baja en los caudales, la contaminación y conllevan una serie de violaciones de derechos humanos[[10]](#footnote-10).

En el municipio de Ocós, San Marcos, empresas de monocultivos (banano, palma, caña) acaparan desde hace años el agua del río Pacaya mediante desvíos, represas y sistemas de pozos mecánicos ubicados a lo largo del río, lo que causa escasez de agua en estación seca e inundaciones en estación de lluvia[[11]](#footnote-11). Una situación que perjudica la producción de granos básicos, así como el nivel y calidad de agua de los pozos domiciliares, fuente principal o única de abastecimiento de agua de las familias[[12]](#footnote-12) y daños en sistemas de protección especial como el mangle[[13]](#footnote-13).

En la Microregión de Ixquisis, en el municipio de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, la construcción de tres proyectos hidroeléctricos causa escasez y contaminación del agua de los ríos, escasez de peces y caracoles, enfermedades en la piel y afectaciones a la cultura y al modo de vida de los pueblos indígenas y destrucción de sitios sagrados[[14]](#footnote-14). Múltiples violaciones de derechos humanos se constatan en los últimos años[[15]](#footnote-15), desde la criminalización[[16]](#footnote-16) hasta los asesinatos[[17]](#footnote-17).

1. **Cambio climático contribuye a agudizar los problemas con el agua.**

Monocultivos de palma africana, caña y/o banano conllevan efectos nefastos para el ambiente: deforestación y tala ilegal[[18]](#footnote-18), pérdida de biodiversidad, deterioro de ecosistemas, inundaciones, sequías, contaminación de los cursos de agua, desvío de ríos, aparición de plagas y cambio de uso de suelos. En Guatemala el cambio climático se manifiesta esencialmente “como un problema de manejo de agua”[[19]](#footnote-19) indican los expertos. Es necesario prepararse para afrontar periodos de deficiencia de lluvia promoviendo capacidades de almacenamiento y movilización de agua; y para los periodos de exceso de lluvia se debe mejorar la infraestructura para reducir impactos por inundaciones y deslaves. Seis casos de estudio[[20]](#footnote-20) reflejan la problemática asociada con los recursos hídricos en Guatemala y su interacción con los Estados vecinos geográficamente.

1. **Protección de derechos humanos. Obligaciones de los Estados y las responsabilidades de las empresas respecto a la contaminación del agua, escases e inundaciones. Relación con instrumentos sobre derecho a un ambiente sano y/o derechos al agua potable y saneamiento.**

El enfoque del abastecimiento de agua potable y el saneamiento basado en los derechos humanos proporciona criterios para hacer frente a la crisis del agua, si se aplica este enfoque debe utilizarse no solo para regular el aprovechamiento de los ríos[[21]](#footnote-21), sino también contemplar que ningún grupo de la población quede excluido. En Guatemala, por las constantes licencias y autorizaciones de uso de los ríos, en particular el Ocósito en San Marcos[[22]](#footnote-22), ha propiciado que una población de 7 comunidades se quede sin agua[[23]](#footnote-23). Es por ello que estas decisiones emanadas desde el ejecutivo, inicialmente por competencia del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA- y reciente por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, violentan este principio definido en el ordenamiento internacional de Naciones Unidas[[24]](#footnote-24).

Casos emblemáticos[[25]](#footnote-25) sobre el poder político de las empresas de palma africana[[26]](#footnote-26) y de la caña de azúcar en Guatemala, lo representa la Reforestadora de Palma del Petén, S.A. -REPSA-, causante de desastres del río La Pasión, pero beneficiada legalmente con exenciones de impuestos, tráfico de influencias para devolución de crédito fiscal, que permiten aumentar la producción de palma en grandes extensiones territoriales del país.

1. **Reconocimiento a un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible y su contribución con el reconocimiento de este derecho a prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones.**

Pese al reconocimiento legal de este derecho por parte de Guatemala, este principio queda sin efecto al constatar daños sociales y ambientales causados por empresas agroindustriales[[27]](#footnote-27), extractivas[[28]](#footnote-28) o textileras[[29]](#footnote-29). La deficiencia y debilidad institucional, a nivel nacional, dificulta el seguimiento, denuncia y fiscalización de las empresas y su responsabilidad con daños ambientales[[30]](#footnote-30). En el caso de los proyectos hidroeléctricos en la Microregión de Ixquisis, investigaciones evidencian irregularidades de instituciones financieras y ministeriales, en particular al otorgamiento de licencias y Estudios de Impacto Ambiental[[31]](#footnote-31).

1. **Ejemplos concretos de buenas prácticas para prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez y las inundaciones.**

Guatemala no cuenta con una legislación que regule el marco general del agua[[32]](#footnote-32), pese a varias iniciativas presentadas al Congreso de la República[[33]](#footnote-33). Los Pueblos Indígenas han avanzado en promover contenidos fundamentales para una ley de agua con la iniciativa “5070 Ley Marco del Agua”[[34]](#footnote-34), cuyos contenidos se establecen con base en el derecho nacional e internacional[[35]](#footnote-35). Un caso emblemático sobre la importancia del agua para Pueblos Indígenas[[36]](#footnote-36) lo representa el Lago Atitlán, declarado “ser vivo”[[37]](#footnote-37) por la Alianza de Autoridades Ancestrales del departamento de Sololá.

1. **Problemas específicos enfrentados por la organización al tratar de emplear un enfoque basado en los derechos para hacer frente a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones y efectos a problemas en DDHH.**

A pesar de que el Estado de Guatemala ha ratificado los instrumentos legales que promueven y reconocen la labor de los defensores de derechos humanos, y de los beneficios que se obtienen tanto a nivel personal como colectivo por las acciones emprendidas por ellos, esta labor no siempre es respaldada por los gobiernos locales y/o nacional. Al contrario, sufren agresiones, tratan de impedir o coartar su labor a favor de grupos más vulnerables[[38]](#footnote-38). Las acciones negativas van desde ataques mediáticos, acoso, acecho, despojo de la propiedad comunitaria e individual, criminalización, atentados contra la vida y asesinatos de personas defensoras[[39]](#footnote-39).

Existen varias denuncias[[40]](#footnote-40) realizadas por comunidades afectadas por proyectos extractivos[[41]](#footnote-41) que evidencian el apoyo que policías y militares brindan a las empresas para resguardar su seguridad y bienes patrimoniales, evidenciando una predisposición a favor de los desarrolladores y no de la población local.

1. **Formas en que se proporciona (o debería proporcionarse) protección adicional a las poblaciones que pueden ser particularmente vulnerables a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones.**

Los gobiernos locales, a través de sus alcaldías y según su mandato legal[[42]](#footnote-42) deberían ser entidades que realizaran acciones de cumplimiento legal[[43]](#footnote-43) cuando las empresas causan daños por actividades derivadas de su actividad productiva. El Estado tiene la tutela política sobre Pueblos Indígenas, sin embargo, sus mensajes no integran la variable de pertinencia cultural, más bien aún permanece el discurso clasista y racista.

Realizar un análisis basado en la teoría social del riesgo[[44]](#footnote-44) puede aportar elementos para la comprensión del fenómeno de “criticidad hídrica” con el afán de reducir las consecuencias negativas hacia la población más vulnerable por la contaminación, escasez y las inundaciones. Las denuncias[[45]](#footnote-45) realizadas por OSC y afectados directos, evidencian la crisis ambiental, las afectaciones a la vida y a los derechos humanos de la población.

1. **¿Cómo salvaguardan los derechos de los ambientalistas que trabajan en cuestiones relacionadas con el agua defensores y defensoras de los derechos ambientales?**

Un aliado importante para los defensores de derechos ambientales es la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- quien cuenta con una Defensoría Socio Ambiental[[46]](#footnote-46) que tiene por mandato realizar acciones institucionales relacionadas con el derecho al agua[[47]](#footnote-47).

El Ministerio Público cuenta con un Sistema Informático de Control de la Investigación -SICOMP- que ha registrado la conflictividad relacionada con el agua y los datos evidencian el aumento de éstos. En el mismo destaca las denuncias por el delito de usurpación de aguas y el reciente portal inaugurado para realizar denuncias[[48]](#footnote-48).

Las organizaciones de la sociedad civil[[49]](#footnote-49) son fundamentales para que a las personas defensoras se les brinde acompañamiento técnico legal, psicosocial e incluso movilización[[50]](#footnote-50) para protegerlas y salvaguardar su integridad. También son quienes brindan apoyo en monitorear y denunciar incidentes en su contra[[51]](#footnote-51). Así mismo, los mecanismos de DDHH de UN, a través de los Informes Periódicos, Grupos de Trabajo o Relatorías Especiales[[52]](#footnote-52), representan una oportunidad de denuncia para generar compromisos de los Estados en materia de derechos humanos.

1. **Pruebas sustanciales de medidas adoptadas por los Estados de las medidas del Estado de altos ingresos** **están vinculadas a efectos adversos en la disponibilidad y la calidad del agua en los Estados de ingresos bajos y medios. ¿Maneras de ayudar a Estados de bajos ingreso a responder a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones y a prevenirlas?**

Ante las evidencias de los impactos negativos a nivel ambiental y social, además del incumplimiento a una consulta previa, libre e informada hacia las comunidades indígenas directamente afectadas por el Proyecto hidroeléctrico Recursos Naturales y Celulosas (RENACE) que opera en Guatemala desde 1991, el 29 de enero del 2020, el Informe de Punto Nacional de Contacto (PNC) España[[53]](#footnote-53) valora las evidencias y la sentencia de la Corte Suprema de Justicia[[54]](#footnote-54) y respalda la preocupación de las comunidades locales. El organismo internacional recomienda a la empresa española Cobra ACS, propiedad de Florentino Pérez[[55]](#footnote-55) el cumplimiento de la ley guatemalteca, y la adhesión a estándares internacionales según lo establecido por la OCDE[[56]](#footnote-56).

La cooperación internacional para el desarrollo[[57]](#footnote-57), tiene un rol fundamental para lograr mejorar las condiciones de vida de los países en vías de desarrollo. Los programas y proyectos[[58]](#footnote-58) que son impulsados por ésta pueden generar cambios sustanciales en la población beneficiaria.

1. **Las empresas ¿qué políticas o prácticas se aplican para garantizar que sus actividades, productos y servicios a lo largo de toda la cadena de suministro** **reduzcan al mínimo el uso y la contaminación del agua y cumplan las normas de derechos humanos? Principios Rectores de las Empresas y Derechos Humanos.**

Los mecanismos de rendición de cuentas establecidos por los organismos internacionales representan una oportunidad de mejorar la conducta de las empresas multinacionales fuera de sus países de origen, ya sean los establecidos por las Instituciones Financieras Internacionales o los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE, han resuelto casos relacionados con el incumplimiento con las empresas extranjeras y sus inversiones con empresas nacionales. En el caso del complejo hidroeléctrico RENACE, sus recomendaciones a la empresa española, insta a que el socio nacional busque la mejora de la calidad de vida de las comunidades y colabore con la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, para que ejecute la sentencia que obliga a realizar la consulta comunitaria, además de contribuir con el MARN, en realizar un estudio de impacto ambiental independiente[[59]](#footnote-59).

Recientemente, la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-[[60]](#footnote-60) presentó su política en Derechos Humanos y Empresa basada en los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, que establece acciones a nivel interno y de sus asociados relacionadas con procesos de formación, gestión de la debida diligencia y establecimiento de quejas y denuncias. Falta aún ver la implementación de la misma, para ganarse la confianza por parte de los afectados por la actuación empresarial.

1. **La REDSAG** (Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala) es una organización guatemalteca que desarrolla propuestas y acciones políticas, estratégicas y operativas, con pertinencia cultural y equidad de género para la defensa de la soberanía alimentaria de los pueblos originarios. Información: <https://www.redsag.net/site/>. Contacto: Felix Archila. Correo: redsagsuroccidente@gmail.com [↑](#footnote-ref-1)
2. **La Pastoral de la Tierra de San Marcos** es una comisión de la Pastoral Social de la Diócesis de San Marcos que acompaña y facilita la construcción de políticas y estrategias con población campesina, comunidades indígenas y no indígenas excluidas, y que promueve el desarrollo agrario rural e integral en armonía con la naturaleza. Información: <http://www.iglesiacatolica.org.gt/ptn/ptn_sanmarcos.htm> Contacto: Susana López, coordinadora. Correo: ptierrasanmarcos@gmail.com [↑](#footnote-ref-2)
3. **La Plataforma Internacional contra la Impunidad** es una alianza estratégica de organizaciones no gubernamentales europeas que propicia atención y acciones internacionales hacia causas estructurales y efectos de la impunidad en diferentes zonas de Centroamérica en respaldo a los actores más vulnerables a ella. Contacto: Mara Bocaletti, Directora. Correo: mb@plataformainternacional.org [↑](#footnote-ref-3)
4. **Broederlijk Delen en Guatemala** es una organización belga de cooperación al desarrollo. Busca contribuir a que las comunidades campesinas la África y América Latina tengan una vida digna. Información: <https://www.broederlijkdelen.be/nl/hoe-en-waar-we-werken/guatemala>. Contacto: Karin Swagemakers, Representante Local Guatemala. Correo: Karin.Swagemakers@broederlijkdelen.be [↑](#footnote-ref-4)
5. SOY 502. *“El 90% de las fuentes de agua en Guatemala están contaminadas”* disponible en: <https://www.soy502.com/articulo/el-90-de-las-fuentes-de-agua-en-guatemala-estan-contaminadas> [↑](#footnote-ref-5)
6. Prensa Libre. *“Vecinos de la zona 21 exigen a la municipalidad que cumpla con resolución de la CC y los abastezca de agua”* Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/vecinos-de-la-zona-21-exigen-a-la-municipalidad-que-cumpla-con-resolucion-de-la-cc-y-los-abastezca-de-agua/> [↑](#footnote-ref-6)
7. Prensa Libre, Quetzalteco. *“Coronavirus: Vecinos de La Esperanza en situación vulnerable por la escasez de agua potable”* Disponible en: <https://www.prensalibre.com/ciudades/quetzaltenango/coronavirus-vecinos-de-la-esperanza-en-situacion-vulnerable-de-contagio-por-la-escasez-de-agua-potable/> [↑](#footnote-ref-7)
8. Noticias ONU: *“La ONU se moviliza para ayudar a Nicaragua ante el huracán ETA”.* Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/11/1483482> [↑](#footnote-ref-8)
9. Noticias ONU. *“América Latina y el Caribe: la segunda región más propensa a los desastres”* Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/01/1467501> [↑](#footnote-ref-9)
10. LA HORA. (2008). “*Campesinos amenazados por diversificación de cultivos*” y PLAZA PÚBLICA. (2017). *“Níquel, muerte y contaminación en El Estor”*. Disponibles en: <https://lahora.gt/hemeroteca-lh/campesinos-amenazados-por-diversificacion-de-cultivos/> y <https://www.plazapublica.com.gt/content/niquel-muerte-y-contaminacion-en-el-estor> [↑](#footnote-ref-10)
11. PRENSA LIBRE. (2014).*“Se quejan por desvío de ríos”.* Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/quejan-desvio-rios-0-1106289394/> [↑](#footnote-ref-11)
12. En abril 2020, comunitarios que residen a las orillas del río Pacaya en las comunidades de Carrisales, el Izotal, Colonia Barillas, El Palmar I, II y Morenas, acompañados por la Pastoral de la Tierra de San Marcos, manifestaron su gran preocupación ante la escasez de agua sin precedentes. El 27 de abril de 2020, se denuncia (Denuncia M0003-2020-171) esta situación ante la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente. La investigación de campo –llevada por la División de Protección a la Naturaleza (DIPRONA) de la Policía Nacional Civil, con sede en el Municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos –se inició el 8 de julio, durante la temporada de lluvia. Por el inicio tardío, DIPRONA ya no podía encontrar el panorama desolador que vivieron las comunidades afectadas entre diciembre y la primera quincena de mayo, es decir en temporada seca. En el lugar, se observó el incremento de instalación de tubos para succionar el agua del río. Además, existe un sistema de drenajes de sus residuos (escorrentías) llenos de sedimentos fisicoquímicos que contaminan el río. Los residuos, terminan estancados en el manglar, que es un sistema de protección especial que cada año se ha ido deteriorando por los altos niveles de contaminación y salinidad. [↑](#footnote-ref-12)
13. Se han encontrado altos niveles de contaminación y salinidad en el ecosistema, según las oobservaciones de la Pastoral de la Tierra de San Marcos, en el marco de la investigación de campo llevada a cabo por la División de Protección de la Naturaleza de la Policía Nacional Civil -DIPRONA-. [↑](#footnote-ref-13)
14. AIDA. (2019). “*Apoyando la lucha por el agua de mujeres indígenas en Guatemala”* y ACOGUATE, (2020), *“Microregión de Ixquisis: el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación realizó segunda misión de investigación en el territorio”*.

    Disponibles en: <https://aida-americas.org/es/apoyando-la-lucha-por-el-agua-de-mujeres-indigenas-en-guatemala> y <https://acoguate.org/microregion-de-ixquisis-el-mecanismo-independiente-de-consulta-e-investigacion-realizo-segunda-mision-de-investigacion-en-el-territorio/> [↑](#footnote-ref-14)
15. ACOGUATE. (2018). *“Microregión de Ixquisis: un escenario de violaciones de derechos humanos”*. Disponible en: <https://acoguate.org/microregion-de-ixquisis-un-escenario-de-violaciones-de-derechos-humanos/> [↑](#footnote-ref-15)
16. ACOGUATE. (2018). *“Criminalización a través de la desinformación y difamación: el caso de Ixquisis”*. Disponible en: <https://acoguate.org/criminalizacion-a-traves-de-la-desinformacion-y-difamacion-el-caso-de-ixquisis/> [↑](#footnote-ref-16)
17. ACOGUATE. (2017). *“Las violaciones a derechos humanos en Ixquisis culminan en el asesinato de Sebastián Alonso Juan”* y FRONT LINE DEFENDERS. (2018). *“Pronunciamiento ante doble asesinato, agresión física y situación de riesgo de las comunidades de la Microregión de Ixquisis, Guatemala”*. Disponibles en: <https://acoguate.org/las-violaciones-a-derechos-humanos-en-ixquisis-culminan-en-el-asesinato-de-sebastian-alonso-juan/> y <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/statement-against-double-murder-physical-aggression-ongoing-risk-communities> [↑](#footnote-ref-17)
18. PRENSA LIBRE. (2019). “*Corte ilegal de árboles alarma y envían este mensaje para advertir los daños provocados*”. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/ciudades/guatemala-ciudades/corte-ilegal-de-arboles-alarma-y-envian-este-mensaje-para-advertir-los-danos-provocados/> [↑](#footnote-ref-18)
19. EntreMundos. (2015).*Cambio Climático en Guatemala: Síntesis Práctica.* Disponible en: <http://www.entremundos.org/revista/medio-ambiente/cambio-climatico/cambio-climatico-en-guatemala/> [↑](#footnote-ref-19)
20. MINEX. (2016). *Capítulo III. Gestión Interada de cuencas fluviales: Estudio de casos. Pág. 46.* Disponible en: <https://www.minex.gob.gt/Uploads/ProblematicaRuralyCambioClimatico.pdf> [↑](#footnote-ref-20)
21. Acuerdo Ministerial Número 335-2016, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: https://www.marn.gob.gt/Multimedios/7159.pdf [↑](#footnote-ref-21)
22. Entremundos. (2020). *Crisis de agua y monocultivo en la costa sur de Guatemala* y *La lucha por el agua en la Costa Sur*.Disponibles en: <http://www.entremundos.org/revista/politica/crisis-de-agua-y-monocultivos-en-la-costa-sur-de-guatemala/> y <http://www.entremundos.org/revista/uncategorized/la-lucha-por-el-derecho-al-agua-en-la-costa-sur/> [↑](#footnote-ref-22)
23. Véase anteriormente. El 27 de abril de 2020, se ha denunciado esta situación (Denuncia M0003-2020-171) ante la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente. [↑](#footnote-ref-23)
24. Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales Observación general Nº 15 (2002). El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). [↑](#footnote-ref-24)
25. Plaza Pública. (2016). *De cómo la agroindustria evita los impuestos municipales.* Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/de-como-la-agroindustria-evita-los-impuestos-municipales> [↑](#footnote-ref-25)
26. Plaza Pública. (2016). *Repsa: El historial de una empresa investigada por ecocidio.* Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/repsa-el-historial-de-una-empresa-investigada-por-ecocidio>

    (2014) *Palma Africana: Nuevos estándares y viejas trampas.* Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/palma-africana-nuevos-estandares-y-viejas-trampas> [↑](#footnote-ref-26)
27. PRENSA LIBRE. (2016). *“MARN denuncia a empresas por desvío de ríos”*. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/denuncian-a-empresas-por-desvio-de-rios/> [↑](#footnote-ref-27)
28. PLAZA PÚBLICA. (2015). *“Demostrar el delito de contaminación ambiental es solo una ilusión”*. Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/demostrar-el-delito-de-contaminacion-ambiental-es-solo-una-ilusion> [↑](#footnote-ref-28)
29. PRENSA LIBRE. (2017). *“Vecinos denuncian constante contaminación en río Pacaya”*. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/ciudades/escuintla/vecinos-denuncian-constante-contaminacion-en-rio-pacaya/> [↑](#footnote-ref-29)
30. BÁRBARA I. ESCOBAR-ANLEU. (2020). “*Monocultivos e industrias extractivas en Guatemala: ¿Qué relación tienen la deficiencia institucional, la falta de investigación científica y los impactos ambientales?”*. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/339886090_Monocultivos_e_industrias_extractivas_en_Guatemala_Que_relacion_tienen_la_deficiencia_institucional_la_falta_de_investigacion_cientifica_y_los_impactos_ambientales> [↑](#footnote-ref-30)
31. EL OBSERVADOR, “Irregularidades e impunidad ambiental en los tres proyectos hidroeléctricos en San Mateo Ixtatán, norte de Huehuetenango”, Anne Bordatto, *Informe Especial No. 3*, 13/07/2016. Disponible en: <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/ElObservado-IENo.3-%20SanMateoIxtatan2016.pdf> [↑](#footnote-ref-31)
32. Existen varios acuerdos y reglamentos en torno a la cuestión de descargas y reuso de aguas residuales: Acuerdo Gubernativo No. 236-2006: Reglamento de las descargas y reuso de aguas residuales y de la disposición de lodos. Disponible en: <http://www.infom.gob.gt/archivos/Docs-Pdf/Anexo-Legal/ANEXO_1_Reglamento-descargas-de-aguas-residuales-AG236-2006.pdf> ; Acuerdo Ministerial No.105-2008: Manual General del Reglamento de las descargas y reuso de aguas residuales y de la disposición de lodos. Disponible en: <https://www.marn.gob.gt/Multimedios/7421.pdf> ; Acuerdo Gubernativo No.58-2019: Reformas para aguas residuales municipales. Disponible en: <https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2019/05/AG-058-2019.pdf> [↑](#footnote-ref-32)
33. Desde 1991 se han presentado al menos trece iniciativas de ley, pero ninguna con una visión integral, que responda a los intereses de las mayorías y que reconozca el derecho humano al agua. Actualmente, el Congreso de Guatemala busca llevar a discusión la iniciativa de ley 5161. En 2016, dos iniciativas fueron presentadas por el Ejecutivo: la iniciativa de ley 5098 que dispone aprobar la ley de concentración de autoridades sobre lagos, lagunas, ríos y sus cuencas y la iniciativa 5161 para el aprovechamiento y manejo integral, sostenible y eficiente del recurso hídrico en Guatemala. La Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales del Congreso de la República analizó ambas iniciativas y unificó ambos proyectos. Sin embargo, esta iniciativa persigue convertir el agua como un bien privado, legitimando los intereses de los sectores empresariales y oligárquicos, al reconocer “*derechos pre existentes*” (Artículo 32 de la Iniciativa de ley 5161 “Ley para el aprovechamiento y manejo integral, sostenible y eficiente del recurso hídrico en Guatemala”, <http://cgab.org.gt/images/documentos_publicos/iniciativa_5161.pdf>) de aprovechamiento de recursos hídricos, lo cual implica reconocer derechos privados anteriores a la ley y contradice el mandato constitucional. La Corte de Constitucionalidad ha considerado que cualquier disposición que no tenga como fuente la ley especial prevista por el artículo 127 de la Constitución, contradice el mandato constitucional y dejará de ser vigente. De manera que, antes de la emisión de tal ley, no puede aceptarse que haya derechos pre existentes. El artículo 127 constitucional prescribe: “Régimen de aguas. Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulará esta materia”. También cabe resaltar que dicha iniciativa excluye la visión de los pueblos originarios y tampoco hace referencia al derecho a la consulta libre, previa e informada, lo cual contraviene al mandato del Convenio 169 de la OIT. [↑](#footnote-ref-33)
34. Iniciativa 5070 – Ley Marco del Agua. Disponible en: <https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/iniciativas/Registro5070.pdf> [↑](#footnote-ref-34)
35. Entre otros contenidos principales, podemos mencionar: el reconocimiento de la vigencia, promoción y defensa del derecho humano al agua potable y al saneamiento; el establecimiento de la consulta a las comunidades de los pueblos indígenas y a la población en general sobre todo lo relativo al aprovechamiento del agua incluyendo proyectos hidroeléctricos, mineros, geotérmicos, industriales, monocultivos de uso intensivo de agua; quien provoque contaminación degradación daño o perjuicio, estará obligado inmediatamente y sin necesidad de requerimiento, a reparar todo. Ver Iniciativa 5070 – Ley Marco del Agua. Disponible en: <https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/iniciativas/Registro5070.pdf> [↑](#footnote-ref-35)
36. ENTREMUNDOS. (2019). Disponible en: <https://www.entremundos.org/revista/salud/el-agua-en-la-cosmovision-maya/> [↑](#footnote-ref-36)
37. El 12 de octubre de 2019, la Alianza de Autoridades Ancestrales del departamento de Sololá 13 Imox hizo una invitación y convidó a través de redes sociales y mensajería a la “Declaración del Lago Atitlán como ser vivo”. Ver BIODDIVERSIDADLA (2020). Disponible en: http://www.biodiversidadla.org/Documentos/Atitlan-declarada-ser-vivo-por-las-mujeres-y-una-comunidad-en-resistencia [↑](#footnote-ref-37)
38. UDEFEGUA. (2020). *Impunidad en casos de privación de la vida a personas defensoras de derechos humanos, 2017-2019.* Disponible en: <http://udefegua.org/noticias/impunidad-en-casos-de-privaci%C3%B3n-de-la-vida-personas-defensoras-de-ddhh-2017-2019> [↑](#footnote-ref-38)
39. MADRESELVA. (2020). *Defender la madre tierra es un deber no un delito.* Disponible en: <http://madreselva.org.gt/wp-content/uploads/2020/08/Caso-Bernardo-Caal-en-defensa-del-rio-Cahabon.pdf> [↑](#footnote-ref-39)
40. Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos. (2019). *Guatemala: Comunidad Indígena señala que policía y militares que les hostigan supuestamente trabajan en favor de empresa Energía y Renovación.* Disponible en: <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/guatemala-comunidad-ind%C3%ADgena-se%C3%B1ala-que-polic%C3%ADa-y-militares-que-les-hostigan-supuestamente-trabajan-en-favor-de-empresa-energ%C3%ADa-y-renovaci%C3%B3n-la-empresa-responde/> [↑](#footnote-ref-40)
41. Plaza Publica (2016). *El secuestro y la liberación de un río.* Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-secuestro-y-la-liberacion-de-un-rio> [↑](#footnote-ref-41)
42. Código Municipal (Decreto 12-2002), Art. 68. Competencia propia del municipio. Código de Salud (Decreto 90-97), Art. 79 Obligatoriedad de las municipalidades y Art. 80 Protección de las fuentes de agua. Art. 87 y 92. Disponible en: <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/12-CODIGO-MUNICIPAL.pdf> y en: <https://asisehace.gt/media/GT_Codigo_Salud_90_97.pdf> [↑](#footnote-ref-42)
43. CENTRALAMERICADATA. (2019). *Sector Textil: Polémica por contaminación de aguas.* Disponible en: <https://www.centralamericadata.com/es/article/home/Sector_textil_Polmica_por_contaminacin_de_aguas> y en <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/neto-bran-desafia-a-las-maquilas-de-la-brigada-y-advierte-que-las-cerrara/> [↑](#footnote-ref-43)
44. Andrade, María Isabel. *Escasez de agua, vulnerabilidad e incertidumbre.* Disponible en: <http://observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal12/Procesosambientales/Usoderecursos/40.pdf> [↑](#footnote-ref-44)
45. Revista Perro Bravo. (2017). *Denuncian crisis ambiental en Guatemala.* Disponible en: <http://www.revistaperrobravo.com/denuncian-crisis-ambiental-en-guatemala/> [↑](#footnote-ref-45)
46. PDH. (2020) *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos 2019.* Pág. 714. Disponible en: <https://www.pdh.org.gt/index.php/documentos/seccion-de-informes/informes/informes-anuales/3859-informe-anual-circunstanciado-pdh-2019/file.html> [↑](#footnote-ref-46)
47. Entre estas acciones ejecutadas en el 2019 se han llevado a cabo supervisiones y monitoreos al cumplimiento legal de las entidades públicas a nivel nacional, recepción de denuncias por violaciones o vulneraciones al derecho al agua, acciones de incidencia promoviendo diálogo y facilitando procesos de mediación por conflictos relacionados con el derecho al agua, y acciones legales como amparos ante los juzgados correspondientes. Además, se realizan acciones de sensibilización y discusión sobre el acceso al agua con pertinencia cultural. [↑](#footnote-ref-47)
48. Prensa Libre. (2020). *MP habilita plataforma “Yo Denuncio” que pretende agilizar el acceso a la justicia.* Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mp-habilita-plataforma-yo-denuncio-que-pretende-agilizar-el-acceso-a-la-justicia/> [↑](#footnote-ref-48)
49. FIDH. (2019). *GUATEMALA: 327 agresiones a personas defensoras en 2019.* Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/guatemala-327-agresiones-a-personas-defensoras-en-2019> [↑](#footnote-ref-49)
50. MONGABAY. (2020). *Guatemala: la defensa ambiental y fuga de Carlos Choc.* Disponible en: <https://es.mongabay.com/2020/09/guatemala-carlos-choc-compania-guatemalteca-niquel-defensores-ambientales/> [↑](#footnote-ref-50)
51. UDEFEGUA. (2020). *Informe de situación de personas, comunidades y organizaciones defensoras de DD.HH 2019-2020.* Disponible en: <https://udefegua.org/informes/resumen-del-informe-de-situaci%C3%B3n-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-guatemala-2019> [↑](#footnote-ref-51)
52. Mongabay Latam. (2020). *Entrevista a Relatora Especial de la ONU: “Los gobiernos no están haciendo lo suficiente para proteger a los defensores de derechos humanos”.* [*https://es.mongabay.com/2020/10/entrevista-mary-lawlor-derechodshumanos/?fbclid=IwAR1KKCnX7V9txytYTKycjwu96WdwrjxHzr7shGzOx1o4BEs34ZSanW5xqEM/*](https://es.mongabay.com/2020/10/entrevista-mary-lawlor-derechodshumanos/?fbclid=IwAR1KKCnX7V9txytYTKycjwu96WdwrjxHzr7shGzOx1o4BEs34ZSanW5xqEM/) [↑](#footnote-ref-52)
53. La Cuerda. (2020). *Caso RENACE: Un nuevo logro para la defensa de la vida y los bienes naturales.* Disponible en: <https://lacuerda.gt/2020/01/30/caso-renace-un-nuevo-logro-para-la-defensa-de-la-vida-y-los-bienes-naturales/> [↑](#footnote-ref-53)
54. PRENSA LIBRE. (2019). *Por qué están estancados varios procesos de consulta a comunidades para proyectos mineros e hidroeléctricos.* Disponible en: <https://www.prensalibre.com/economia/por-que-estan-estancados-varios-procesos-de-consulta-a-comunidades-para-proyectos-mineros-e-hidroelectricos/> [↑](#footnote-ref-54)
55. BBC. (2016). *La controversial hidroeléctrica que una empresa de Florentino Pérez, el presidente del Real Madrid, construye en Guatemala.* Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37700353 [↑](#footnote-ref-55)
56. Organización Europea para la Cooperación Económica -OECD- para empresas multinacionales [↑](#footnote-ref-56)
57. IAGUA. (2020). *RUK´U´X YA´, un programa de agua y saneamiento para más de 200,000 personas en Guatemala.* Disponible en: <https://www.iagua.es/noticias/aecid/rukux-ya-programa-agua-y-saneamiento-mas-200000-personas-guatemala> [↑](#footnote-ref-57)
58. PRENSA LIBRE. (2020). *Usaid: esperamos ver una Guatemala más desarrollada y con menos desigualdad.* Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/usaid-esperamos-ver-una-guatemala-mas-desarrollada-y-con-menos-desigualdad/> [↑](#footnote-ref-58)
59. IWGIA. (2020). *El mundo Indígena 2020: Guatemala.* Disponible en: <https://iwgia.org/es/guatemala/3742-mi-2020-guatemala.html> [↑](#footnote-ref-59)
60. AGEXPORT. (2020). *AGEXPORT presenta la Política Institucional en Derechos Humanos y Empresa para la Competitividad del Sector Exportador de Guatemala.* Disponible en: <https://agexporthoy.export.com.gt/agexport/agexport-presenta-la-politica-institucional-en-derechos-humanos-y-empresa-para-la-competitividad-del-sector-exportador-de-guatemala/> [↑](#footnote-ref-60)